

Hacia la aplicación plena del Acuerdo de París: desafíos nacionales ante la crisis climática

YVETTE AGUILAR

OCTUBRE 2016

- En 2015 la temperatura media mundial se incrementó 0.9 °C respecto al promedio de 1901-2000; y el primer semestre de 2016 fue el más caliente de todos los registros disponibles, con un incremento de 1.3 °C respecto al mismo período.
- Con la entrada en vigor del Acuerdo de París en noviembre de 2016, se agilizarán los procesos para la definición y adopción de las reglas, directrices y procedimientos para su implementación plena; asegurando la eficacia de la mitigación y la adaptación, el apoyo a la acción y el aumento de la ambición.
- El gobierno debe rendir cuentas de manera transparente sobre el logro de las metas planteadas en la Contribución Nacional Prevista (INDC) presentada en noviembre de 2015, y que debían concluirse a más tardar en octubre, previo a la 22^{ava} Conferencia de las Partes de la Convención.
- A un año de lanzada la INDC, el gobierno debe mostrar el avance en la elaboración de la primera Contribución Nacional (NDC), y presentarla al depositar el instrumento de ratificación del Acuerdo de París; cumpliendo los criterios de claridad, comprensibilidad y transparencia, y superando las falencias, como la falta de métrica y la doble contabilidad del carbono.



1. Entrada en vigor del Acuerdo de París en un entorno mundial de cambio climático

Las manifestaciones del cambio climático están aumentando su magnitud, intensidad y amplitud, observándose en los diferentes componentes del sistema climático de la Tierra. Según los informes más recientes sobre el estado del clima de la NASA, se están superando los records históricos para algunas de las variables climáticas, como son temperatura y cobertura de hielo, en coherencia con la señal del cambio climático; lo cual está causando impactos negativos crecientes en los sistemas naturales y sociedades humanas de todas las regiones del planeta.

En 2015, la temperatura media mundial se incrementó 0.9 °C respecto al promedio del período 1901-2000; y la temperatura media mensual de diez de los doce meses de ese mismo año, alcanzaron o superaron los records del período indicado. A nivel mundial, el año 2015 ha sido el más caliente según los registros disponibles desde 1880, durante el cual los océanos absorbieron en los últimos 18 años la misma cantidad de calor que durante los últimos 130 años; y las concentraciones de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera alcanzaron 400 partes por millón, un nivel no visto por unos 4 millones de años atrás.

En cada uno de los primeros seis meses de 2016, la temperatura media mensual mundial batió record según los registros desde 1880. Dicho semestre fue el más caliente respecto a todos los registros disponibles, con un incremento de 1.3 °C respecto al período 1901-2000. En cinco de los seis meses se superó el record de menor extensión de cobertura de hielo en el Ártico desde 1979, que fue el inicio del registro satelital, y marzo se registró en el segundo lugar con menor extensión de hielo según los registros. De no asumirse oportunamente compromisos ambiciosos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conforme a lo planteado por la ciencia y retomado en el Acuerdo de París (Acuerdo), los impactos climáticos podrían provocar el colapso de los ecosistemas, economías y sociedades humanas más vulnerables.

Según un documento de debate de James Hansen de octubre 2016, los ritmos de crecimiento de las emisiones de los tres principales GEI (CO₂, metano -CH₄- y óxido nitroso -N₂O-) que causan el cambio climático, se están acelerando; y a pesar de la entrada en vigor del Acuerdo, todavía no hay señales de una declinación de las emisiones y cantidades de GEI. Esto ha implicado que la temperatura media móvil de 12 meses es ahora +1.3 °C respecto a la media del período 1880-1920, y la tendencia lineal es ahora +1.06 °C respecto al mismo período (Fig. 1).

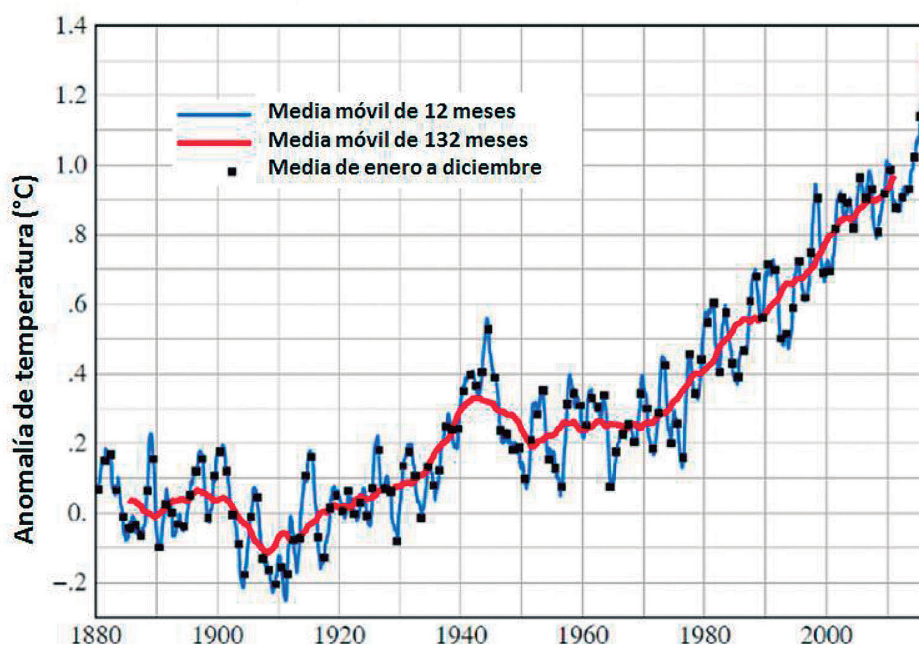


Fig. 1.- Temperatura de superficie mundial respecto a 1880-1920 (GISTEMP análisis)



Con la entrada en vigor del Acuerdo el 4 de noviembre de 2016, se agilizarán los procesos para la definición, negociación y adopción oficial de las reglas, directrices y procedimientos relevantes para su implementación plena. Al 5 de octubre, habían 191 signatarios del Acuerdo, y de éstos 73 Partes de la Convención -de 55 requeridas- habían depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, totalizando 56.75% -del total mundial de emisiones de GEI, del 55% requerido para la entrada en vigor del Acuerdo treinta días después que se cumplan ambos requisitos; y al 24 de octubre, 84 Partes de la Convención de 197 (43%) habían ratificado dicho Acuerdo.

El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA-1) tendrá lugar del 7 al 18 de noviembre del año en curso en Marrakech, Marruecos, conjuntamente con la 22^{ava} Conferencia de las Partes (COP-22) y 12^{ava} Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP-12); y del 7 al 14 de noviembre tendrá lugar la segunda parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA-1) conjuntamente con las 45^{avas} reuniones del órgano subsidiario de asesoría científica y tecnológica (SBSTA-45) y del órgano subsidiario de implementación (SBI-45), ambos siendo órganos subsidiarios (SB) permanentes.

El primero de marzo de 2016, el gobierno salvadoreño, a través del presidente de la república, expresó que el país sería de los primeros países en ratificar el Acuerdo; sin embargo, la solicitud de ratificación a la Asamblea Legislativa fue remitida por parte de Cancillería siete meses después, hasta el 5 de octubre. Este retraso en el proceso nacional de ratificación del Acuerdo, ha significado que el Estado salvadoreño no podrá participar en calidad de Parte al Acuerdo de París, ni participar en las negociaciones ni decisiones de la CMA-1; lo cual habría sido posible si el instrumento de ratificación se hubiese depositado a más tardar a mediados de octubre de 2016.

2. Temas a definir y negociar durante el período de sesiones de la COP-22

En virtud de lo estipulado en el Acuerdo, los países se enfrentan a tareas y actividades -a ser abordadas

dentro del proceso multilateral- que deben ser asumidas para elaborar y desarrollar las reglas y procesos básicos derivados de dicho instrumento, los cuales deben ser robustos y eficaces para asegurar la promoción de una acción climática ambiciosa y efectiva para la mitigación y adaptación, y acelerar la implementación plena y pronta del Acuerdo.

Todos los países deben trabajar en conjunto para definir un sinnúmero de reglas, directrices, modalidades y procedimientos, los cuales constituirán las herramientas operativas para la implementación del Acuerdo, y que en gran medida contribuirán al éxito a largo plazo del Acuerdo; y deberán asegurar la efectividad ambiental de la mitigación y la adaptación, fortalecer la implementación, apoyar la acción y aumentar la ambición en el tiempo.

En virtud del Acuerdo, las acciones pendientes se agrupan en los once temas contenidos en el Acuerdo, a saber: (1) ambición pre-2020, (2) mitigación, (3) adaptación, (4) pérdidas y daños (PyD), (5) financiamiento, (6) desarrollo y transferencia tecnológica, (7) fortalecimiento de capacidades, (8) transparencia, (9) balance mundial, (10) enfoques cooperativos y (11) cumplimiento. Dichos temas deberán ser abordados a más tardar en la CMA-1 para su adopción, y serán discutidos y negociados en el seno de la COP-22, CMP-12, APA-1 y SB-45, de acuerdo a las agendas respectivas (Cuadros 1, 2, 3, 4 y 5).

Las delegaciones oficiales que representarán a los Estados nacionales en calidad de negociadores, deberán prepararse para la discusión sustantiva y negociación apropiada de los temas pendientes que se ventilarán en los SB y APA-1; y que serán aprobados y adoptados mediante decisiones de la CMA-1, CMP-12 y COP-22. Para tal efecto, los gobiernos deberán constituir equipos de trabajo de naturaleza interdisciplinaria, interinstitucional y multisectorial, con las capacidades requeridas para analizar y plantear propuestas de posición en los diferentes temas de las agendas de negociación a abordarse en el proceso multilateral de cambio climático.

En virtud de los principios de transparencia y participación ciudadana, y del marco de derechos democráticos adoptados y promovidos por el gobierno salvadoreño en funciones, las propuestas de negociación deberán ser divulgadas y consultadas



con los actores y sectores relevantes de la sociedad, ya que en los espacios oficiales de consulta éstos no necesariamente están representados.

Al 24 de octubre, fecha de cierre de este documento, todavía no había sido publicada en el portal de la secretaría de la Convención, la agenda preliminar de la CMA-1. Sin embargo, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo y la decisión que lo acompaña, para acelerar la implementación plena de dicho instrumento, las Partes deberán dar inicio a la discusión, negociación y acuerdo de las reglas, directrices, modalidades y procedimientos requeridos para tal efecto, en el seno del APA-1, SBSTA-45 y SBI-45.

Teniendo en cuenta que la CMA-1 se reunirá en Marrakech, ésta podrá aprobar y adoptar los borradores de decisión que le estarían presentando el APA-1 y los dos SB-45, como resultado de sus labores durante su período de sesiones. A continuación se presentan de manera indicativa los temas que deberán ventilarse en la CMA, y algunos de los cuales serían incluidos en la agenda de la CMA-1, y podrían a su vez ser aprobados y adoptados en el seno de dicho órgano supremo del Acuerdo en su primer período de sesiones a celebrarse en Marrakech.

Acción pre-2020: (1) desarrollo del diálogo facilitador para evaluar el avance en el fortalecimiento de la acción pre-2020, (2) implementación del Proceso Técnico de Examen (TEP) de la acción en mitigación y adaptación 2016-2020, (3) evento anual de alto nivel, y (4) desarrollo de evaluación del TEP en mitigación y del TEP en adaptación.

Mitigación: (1) elaboración de orientaciones para la contabilización de las NDC de las Partes, (2) desarrollo de las modalidades y procedimientos para el registro público de las NDC, (3) desarrollo de orientaciones adicionales sobre los aspectos clave de las NDC de las Partes, (4) desarrollo de orientaciones adicionales para mejorar la claridad, transparencia y comprensión de la información a remitirse en las NDC, y (5) elaboración de orientaciones para la contabilización de las NDC de las Partes.

Adaptación: (1) identificación de fuentes de insumos para el Balance Mundial -incluyendo comunicaciones relacionadas con el estado de los esfuerzos en adaptación, experiencias y prioridades,

(2) desarrollo de metodologías y recomendaciones para la movilización de apoyo para la adaptación en países en desarrollo, (3) desarrollo de modalidades para reconocer los esfuerzos de adaptación en países en desarrollo, (4) examen de las metodologías para evaluar las necesidades en adaptación, (4) dotación del apoyo a los países menos desarrollados y en desarrollo para la formulación e implementación de los planes nacionales de adaptación, y (5) análisis de los arreglos institucionales relacionados con la adaptación.

Pérdidas y daños: (1) consideración del plan de trabajo quinquenal renovable del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM), (2) establecimiento de un centro de intercambio de información sobre transferencia del riesgo, y (3) inicio de un grupo de tarea para desarrollar recomendaciones con enfoque integrado, para prevenir, minimizar y abordar los desplazamientos relacionados con los impactos adversos del cambio climático.

Financiamiento: (1) desarrollo de modalidades para la contabilización del financiamiento dotado y movilizad, (2) inicio de un proceso para identificar información -que los países desarrollados dotarán- sobre los niveles proyectados de financiamiento público, y (3) solicitud al APA de emprender trabajo preparatorio sobre la forma en que el Fondo de Adaptación puede apoyar el Acuerdo.

Desarrollo y Transferencia Tecnológica: (1) inicio del trabajo para elaborar el Marco Tecnológico, (2) elaboración del alcance y modalidades para la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico, y (3) análisis y adopción de modalidades para evaluaciones periódicas del Mecanismo Tecnológico.

Fortalecimiento de la capacidad nacional: (1) desarrollo y adopción de los términos de referencia para el Comité de París en Fortalecimiento de la Capacidad y (2) lanzamiento del plan de trabajo en fortalecimiento de la capacidad hasta 2020.

Transparencia en la acción y el apoyo, y cumplimiento: (1) desarrollo de recomendaciones para las modalidades, procedimientos y directrices sobre transparencia en la acción y el apoyo, (2) establecimiento de la Iniciativa para la Transparencia en fortalecimiento de la capacidad, (3) apoyo al establecimiento y funcionamiento de la Iniciativa e



informe sobre el avance a la COP, y (4) desarrollo de modalidades y procedimientos para el funcionamiento del Comité de Cumplimiento.

Balance mundial: (1) identificación de fuentes para insumos en un informe para el Balance Mundial, (2) desarrollo de modalidades para el Balance Mundial, y (3) dotación de asesoría al APA en su segunda reunión sobre la forma en que el Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) puede informar en el marco del Balance Mundial.

Enfoques cooperativos: (1) directrices para el desarrollo de orientaciones para una contabilización robusta sobre el uso de resultados internacionales de mitigación transferidos para asegurar que en las NDC se evita la doble contabilidad, (2) desarrollo de un programa de trabajo en el marco de enfoques para el desarrollo sostenible que no son de mercado, y (3) desarrollo y recomendaciones sobre reglas, modalidades y procedimientos para que el mecanismo contribuya a la mitigación y apoye el desarrollo sostenible, y (4) recomendación de un borrador de decisión para un programa de trabajo en el marco de los enfoques de desarrollo sostenible sin mercados.

Cuadro 1.- Temas indicativos relevantes y acciones de la Agenda indicativa provisional de la COP-22

Temas y acciones	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe del SBSTA, SBI y APA ▪ Informe del Comité de adaptación ▪ Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños relacionadas con el cambio climático: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de trabajo quinquenal renovable del Comité Ejecutivo del WIM ▪ Establecimiento de un centro de intercambio de información sobre transferencia del riesgo ▪ Inicio de un grupo de tarea sobre desplazamientos ▪ Desarrollo y Transferencia de Tecnologías: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe conjunto anual del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima ▪ Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el mecanismo financiero de la Convención ▪ Temas relacionados con el financiamiento ▪ Género y cambio climático: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Información sobre política climática con perspectiva de género y balance de género en organismos y delegaciones ▪ Segmento de alto nivel 	

Cuadro 2.- Temas indicativos relevantes y acciones de la Agenda provisional de la CMP-12

Temas y acciones	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado de la ratificación de la enmienda de Doha sobre el 2º Período de Compromisos del Protocolo de Kioto ▪ Informe del SBSTA y SBI ▪ Temas relacionados con el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) y la Implementación Conjunta ▪ Informe del Comité de Cumplimiento ▪ Informe del Fondo de Adaptación ▪ Segmento de alto nivel 	

Cuadro 3.- Temas indicativos relevantes y acciones de la Agenda provisional de la segunda parte del APA-1

Tema del Acuerdo	Acciones
Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientaciones respecto de las características de las NDC ▪ Orientaciones sobre la información para facilitar la claridad, transparencia y comprensión de NDC ▪ Orientaciones sobre la manera en que las Partes han de rendir cuentas de sus NDC
Adaptación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientaciones adicionales sobre la comunicación sobre la adaptación, por ejemplo, como un componente de las NDC



Tema del Acuerdo	Acciones
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo
Balance mundial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinación de las fuentes que pueden constituir aportaciones al balance mundial; ▪ Elaboración de las modalidades del balance mundial.
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modalidades y procedimientos para el funcionamiento eficaz del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento

Cuadro 4.- Temas indicativos relevantes y acciones de la Agenda provisional del SBSTA-45

Temas y acciones
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes y examen de las notificaciones nacionales de los países desarrollados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre datos de los inventarios nacionales de GEI ▪ Informes de recopilación y contabilización de las Partes con metas vinculantes bajo el Protocolo de Kioto ▪ Informes de síntesis sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización ▪ Informes y examen de las notificaciones nacionales de los países en desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicaciones Nacionales ▪ Trabajo del Grupo de Expertos en comunicaciones nacionales ▪ Dotación de apoyo financiero y técnico ▪ Informes de síntesis sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización • Modalidades y procedimientos para la operación y uso público de los registros sobre las NDC y Comunicaciones sobre adaptación • Planes Nacionales de Adaptación • Informe del comité de Adaptación y del Comité Ejecutivo del WIM • Asuntos relacionados a los mecanismos de mercado de carbono del Protocolo de Kioto • Desarrollo y transferencia tecnológica • Asuntos relacionados con el financiamiento • Fortalecimiento de capacidades nacionales en países en desarrollo • Impactos de la implementación de las medidas de respuesta • Género y cambio climático • Informe sobre la implementación del Art. 6 de la Convención sobre educación, formación, sensibilización, participación y libre acceso a la información sobre cambio climático

Cuadro 5.- Temas indicativos relevantes y acciones de la Agenda provisional del SBI-45

Temas y acciones
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de trabajo de Nairobi en impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático ▪ Informe del comité de Adaptación y del Comité Ejecutivo del WIM ▪ Desarrollo y transferencia tecnológica ▪ Temas vinculados a la agricultura ▪ Temas relacionados con la ciencia y el examen ▪ Impactos de la implementación de las medidas de respuesta ▪ Temas metodológicos relacionados con la Convención y el Protocolo de Kioto <ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso y cambio de uso de la tierra y silvicultura bajo Arts. 3 y 4 y el MDL del Protocolo de Kioto ▪ Captura y almacenaje de CO₂ en formaciones geológicas en las actividades de proyectos del MDL ▪ Temas relacionados con el Mecanismo establecido en el Art. 6 del Acuerdo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientaciones sobre enfoques cooperativos ▪ Reglas, modalidades y procedimientos para el Mecanismo ▪ Programa de trabajo bajo el marco de enfoques que no son de mercado



3. Brechas de cumplimiento del Estado salvadoreño en materia del Acuerdo

En la INDC del país, el gobierno planteó una serie de metas encaminadas a dotar de métrica la información de dicho instrumento, en términos de cuantificación de los compromisos asumidos, asociando plazos para su cumplimiento. Algunas metas debían lograrse de manera previa a la COP-22, otras, carecen de métrica, claridad y de transparencia en cuanto a su sustentación científico-técnica, metodológica o a los criterios y modalidades de priorización; y otras, adolecen de la doble contabilidad del carbono.

A continuación se detallan por sector las metas que de acuerdo a la INDC debían haberse logrado a más tardar previo al inicio de la COP-22, y para las cuales se estimaría el potencial de mitigación:

- (a) Identificación de las áreas del territorio nacional que se transformarían de la agricultura tradicional a la agricultura sostenible para 2021-2025
- (b) Identificación de las plantaciones de caña de azúcar que erradicarían la quema para 2021-2025
- (c) Restauración de cuencas con embalses hidroeléctricos para 2021-2025.
- (d) Aumento de al menos 12% el aporte de fuentes renovables a la generación eléctrica en 2025
- (e) Eficiencia energética para 2025 y elaboración de la normativa asociada
- (f) Construcción de rellenos sanitarios para su implementarse en 2018-2025

Por una parte, el MARN no ha consultado ni informado a la población sobre el logro o grado de avance de dichas metas, y por otra, los mecanismos de implementación de las medidas carecen de transparencia, ya que se omite detallar que de acuerdo al Primer Plan Nacional de Cambio Climático, a la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques tropicales (REDD-plus) y al Plan Nacional de Reforestación y Restauración de Ecosistemas

y Paisajes (PRREP), dichas medidas y la mayor parte de medidas planteadas en la INDC, han sido concebidas e integradas a la iniciativa el Reto de Bonn.

La articulación de las medidas incluidas en la INDC a la tríada «REDD-PRREP-Reto de Bonn» las asimila a la categoría “medidas de compensación de emisiones de carbono fósil mediante el fortalecimiento de los sumideros y la conservación o aumento de las reservas de carbono biogénico”; lo cual plantea el problema de la doble contabilidad del carbono, ya que los créditos de compensación de carbono fósil serían contabilizados a favor de los países compradores, y se estarían contabilizando al mismo tiempo a favor de El Salvador. La doble contabilidad del carbono, es una grave falencia que deberá ser superada ya que resta credibilidad a la información notificada.

En noviembre de 2015 se incluyó en la INDC del país el potencial de mitigación -aún no estimado- de la conservación de la cobertura arbórea actual en 27% del territorio nacional, y el aumento de las reservas forestales de carbono en 25% del territorio nacional. Ese mismo potencial de mitigación ya había sido anunciado por el presidente de la república en septiembre de 2015 como el aporte del país a la iniciativa el Reto de Bonn, el cual sería logrado mediante medidas implementadas en el marco del PRREP y la estrategia nacional de REDD-plus.

4. Desafíos de Estado ante la crisis climática, en ruta hacia la COP-22

Para el órgano legislativo:

- Priorizar la ratificación fundamentada del Acuerdo de París sobre la base del dictamen favorable que Cancillería debe remitir basado en el análisis y evaluación del MARN sobre los compromisos, obligaciones y beneficios derivados de su implementación plena; y los esfuerzos, necesidades y capacidades nacionales requeridos para tal efecto.



- Analizar a profundidad en las memorias de labores que presentan los ministros responsables, el grado de cumplimiento de los mandatos institucionales derivados de la legislación nacional, y de los compromisos multilaterales en materia de cambio climático; y emitir opinión sobre la calidad y eficacia en el desempeño de la función pública, estableciendo metas con plazos para subsanar las falencias, vacíos y debilidades.

Para el gobierno central en materia de INDC y NDC:

- Informar de manera pública, clara y transparente sobre el logro de las metas planteadas en la INDC (detalladas en la sección 3), presentada por el gobierno en noviembre de 2015, a ser logradas antes de la COP-22, y sobre cuyo desarrollo y avance no se ha consultado ni informado a la sociedad salvadoreña.

- A un año de presentada la INDC, el gobierno deberá rendir cuentas a la población y otros órganos del Estado sobre el avance de la primera NDC, la cual deberá ser presentada a más tardar al depositar el instrumento de ratificación del Acuerdo. La INDC presentada no cumple los requisitos mínimos de claridad, comprensibilidad y transparencia; carece de la información básica requerida en materia de mitigación, adaptación y medios de implementación; y adolece de serias falencias metodológicas como la falta de idoneidad y métrica, y la doble contabilidad del carbono.

- El MARN, en su calidad de punto focal nacional ante la Convención, deberá mostrar el avance en la elaboración de la primera NDC, la cual deberá sustentarse en el mejor conocimiento, y ser legitimada mediante consultas basadas en el principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado. Lo anterior, a fin de dotar al país del instrumento apropiado y eficaz que integre la acción ante el cambio climático en virtud del Acuerdo de París y la Convención, planteando acciones idóneas, eficaces y transparentes tanto en mitigación como en adaptación.

Para el MARN y Cancillería, coordinadores de la delegación oficial a negociar en la COP-22:

- Definir con suficiente antelación las posiciones oficiales que se asumirán en los diferentes temas de las agendas de negociación de los órganos subsidiarios y órganos supremos de decisión del Acuerdo, la Convención y el Protocolo de Kioto. Deberán conformarse equipos de trabajo multisectoriales con las capacidades requeridas para analizar y plantear propuestas de negociación congruentes con los objetivos del Acuerdo, y con las necesidades y prioridades de las poblaciones humanas, sectores y sistemas naturales más vulnerables del país.

- Divulgar previo al inicio del período de sesiones de la COP-22, de manera oportuna, pública, clara y transparente, y consultar con los actores y sectores relevantes, las propuestas de posiciones de negociación emanadas de los equipos de trabajo temáticos; con el fin de sensibilizar a la población sobre el tema y legitimar la posición de país, la cual representa la posición oficial del Estado salvadoreño más allá de los gobiernos en funciones. Con posterioridad a las negociaciones, en virtud de los principios de transparencia y participación ciudadana, adoptados y promovidos por el gobierno, rendir cuentas de manera pública sobre los resultados.

Para la sociedad, parte integrante del Estado:

- Fortalecer y ampliar la formación, capacitación, organización y movilización social para la incidencia política propositiva en las políticas públicas y privadas, desde lo local y nacional hasta lo regional e internacional; a fin de que se asuman los mandatos institucionales y compromisos internacionales mediante la aplicación plena de las disposiciones legales e instrumentos de política en materia de sustentabilidad ambiental y cambio climático.

- Vigilar el desempeño de la función pública y privada en todos los ámbitos, respecto a los mandatos legales e institucionales, y compromisos internacionales en materia ambiental y climática; y demandar transparencia y rendición de cuentas sobre su cumplimiento, incluidas las obligaciones



derivadas del sistema de derechos.

- Exigir la participación sustantiva de los actores y sectores relevantes en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, legislación y acción climática, y elaboración de las NDC del país; y demandar el libre acceso a la información pública sobre los diagnósticos, planeación y acciones gubernamentales a todo nivel territorial, en los temas vinculados al cambio climático y a otras convenciones multilaterales ambientales.
- Urgir la adopción y aplicación de políticas y programas de fomento de la investigación científica, innovación, desarrollo y transferencia de tecnologías para la sustentabilidad ambiental y acción climática; y establecer sistemas de información sobre cambio climático eficaces, y bases de datos de calidad y de libre acceso público.
- Adoptar estrategias y medidas de mitigación y de adaptación climática, a nivel de hogar, comunidad, institución, empresa, entre otros, exigiendo que en los planes municipales de desarrollo se incorpore la acción en adaptación y mitigación climática, articulada a la sustentabilidad ambiental y gestión integrada de riesgos.

Autora

Yvette Aguilar

Economista laboral salvadoreña, graduada de la Universidad Católica de Lovaina, especializada en planeación pública y privada y en diseño de estrategias, planes y proyectos de cambio climático. Ha sido negociadora durante diez años en el marco del proceso multilateral de cambio climático y ex-integrante del grupo de expertos en tecnologías (EGTT) bajo dicho proceso. Es investigadora en los temas de vulnerabilidad, impactos y adaptación al cambio climático; integrante de la Junta Asesora de la Plataforma «Voces del Sur para la Adaptación», y asesora en cambio climático de la Mesa de Cambio Climático de El Salvador, auspiciada por la FES-El Salvador

Impresión

© 2016 Friedrich-Ebert-Stiftung FES (Fundación Friedrich Ebert)

Dirección: Pasaje Bella Vista No. 426, entre 9ª. Calle Poniente y 9ª. Calle Poniente bis, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador, Centro América

Apartado Postal: 1419

Teléfonos: (503) 2263-4342 / 2263-4339 /

Fax: (503) 2263-4347

e-mail: elsalvador@fesamericacentral.org

www.fesamericacentral.org

Responsable: Flor de María Alvarez de Goitia, Coordinadora de Programas

“La Fundación Friedrich Ebert (en alemán Friedrich Ebert Stiftung, FES) es una fundación política alemana que ofrece espacios de debate en más de 100 países del mundo y que tiene oficinas en todos los países de América Central. Su objetivo es fortalecer la democracia y la justicia social y, para estos efectos, coopera con actores políticos, sindicales y sociales de diversa índole en todo el mundo.

www.fesamericacentral.org”

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

PERSPECTIVAS - ISSN : 2413-6603